



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 6
MAGISTRADO: OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja, 15 JUL 2020

Demandante	CRISTINA DEL PILAR PINTO CORTES
Demandado	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP.
Expediente	15001-23-33-000-2016-00399-00
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Tema	Auto concede recurso de apelación

Se encuentran las diligencias al despacho con el fin de proveer sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 277 a 279), contra la sentencia del 12 de febrero de 2020 (fls. 263 a 275) por medio de la cual se negaron las pretensiones.

El recurso fue interpuesto y sustentado dentro de la oportunidad prevista para ello en el numeral 1° del artículo 247 del C.P.A.C.A., por lo que no habiendo más diligencias por adelantar, se procederá a conceder ante la Sección Tercera del Consejo de Estado, el recurso así presentado.

Por lo anterior, el Despacho N° 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante la Sección Segunda del Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia del 12 de febrero de 2020.

TERCERO: Por Secretaría efectúese el envío del expediente, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó por Estado Electrónico
Nro. **110** Publicado en el Portal WEB de la Rama
Judicial.
Hoy, **16 JUN 2020** siendo las 8:00 A.M.

Secretaria